GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 625

"Por medio del cual se provee una vacante definitiva del empleo Docente de Aula con el nombramiento provisional de un educador seleccionado a través del aplicativo "Banco Nacional de la Excelencia" del Ministerio de Educación Nacional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial la conferida por el articulo 6. numeral 6 2 3 de la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO

En la Planta de cargos y directivos docentes de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar se ha generado la vacante definitiva del empleo **DOCENTE DE AULA** del **NIVEL PRIMARIA – AREA PRIMARIA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECAURIA Y MINERA DE SAN MARTIN DE LOBA SEDE SAN VICENTE**. del municipio de **SAN MARTIN DE LOBA** por lo que para la debida prestación del servicio se requiere su provisión.

Para la provisión de dicho cargo se aplicó el orden de prioridad de que trata el Articulo 2 4 6 3 9 del Decreto 1075 de 2015. modificado por el articulo 1° del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016. agotándose todas las posibilidades de provisión prevista antes de que pueda tener cabida el nombramiento provisional. el cual aplica para la provisión transitoria de cargos docentes con una de las personas seleccionadas a través del aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional (Articulo 2 4 6 3 10)

En cumplimiento del artículo 3 de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 06312 del 07 de abril de 2016. "Por la cual se dispone el funcionamiento del aplicativo para la provisión de vacantes definitivas de cargos de docentes mediante nombramiento provisional" esta Secretaria de Educación. una vez generada la vacante definitiva del empleo de que se trata incluyó inmediatamente la novedad en el sistema de gestión de recursos humanos y nomina para que la misma se incorporará en el aplicativo "Banco de la Excelencia", y fuera objeto de postulación por los aspirantes a ocuparla transitoriamente

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 7 de la citada Resolución Ministerial. ante esta Secretaría se presentó **AURORA PATRICIA LINERO PALMA**, identificado(a) con cedula de ciudadania **N°. 57.437.538** en su condición de seleccionado(a) a través del "Banco Nacional de la Excelencia", a fin de adelantar los trámites correspondientes para su nombramiento en provisionalidad en el empleo **DOCENTE DE AULA** del **NIVEL PRIMARIA – AREA PRIMARIA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECAURIA Y MINERA DE SAN MARTIN DE LOBA SEDE SAN VICENTE** del municipio de **SAN MARTIN DE LOBA** por lo cual se procede de conformidad

Revisada la hoja de vida de **AURORA PATRICIA LINERO PALMA,** identificado(a) con cedula de ciudadania N 57.437.538 se tiene que cumple con los requisitos minimos de formación academica y experiencia para el empleo **DOCENTE DE AULA**, **NIVEL PRIMARIA – AREA PRIMARIA** establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación N° 09317 del 06 de mayo de 2016. "por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente.."

Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. NOMBRAR en PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA a AURORA PATRICIA LINERO PALMA identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 57.437.538. en el empleo DOCENTE DE AULA código 9001. en el NIVEL PRIMARIA – AREA PRIMARIA en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECAURIA Y MINERA DE SAN MARTIN DE LOBA SEDE SAN VICENTE del municipio de SAN MARTIN DE LOBA – Bolivar

Artículo 2. Para los fines legales y pertinentes. el funcionario que se nombra mediante el presente Decreto deberá tomar posesión. previo el lleno de requisitos de ley. registrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias D T y C. a los 03 ABR. 2017

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
GOBERNADOR DE BOLÍVAR

Reviso Oficina Asesora Juridica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

OSCAR ALFONSO MARIN VILLALBA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR (E)

Vo Bo	Robinson Mendoza Arciniegas	Sub secretario Administrativo y Financiero
Vo Bo	Jose Alberto Romero Ceballos	Profesional Especializado Talento Humano
Reviso	Zoila Moreno Baena	Profesional Universitario Talento Humano
Vo Bo	Didier Flórez Martinez	Profesional Universitario(E) Planta de Personal
Elaboró	Katya Luz Ballesteros Al	Secretario Planta de Personal
Fecha	15-mar-17	

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN